notarial o judicialmente, antes indicada, se le notificará la existencia del procedimiento personalmente y en la propia finca hipotecada, así como a los titulares de cargas y derechos reales posteriores a la inscripción de la hipoteca que se ejecuta siempre que figuren en la mencionada certificación, notificaciones estas últimas que, en su caso, se llevarán a cabo por correo certificado con acuse de recibo.

Para la práctica de las diligencias que vienen acordadas en la presente resolución, líbrense los despachos correspondientes que serán entregados en su caso y junto con el mandamiento acordado al Procurador de la parte ejecutante, requiriéndole para que en el plazo más breve posible los devuelva cumplimentados.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el término de tres días.

Así lo propongo y firmo, doy fe.»

«Providencia-Juez. Doña María del Carmen Gutiérrez Díaz. En Villanueva de los Infantes a 27 de julio de 2001.

El anterior escrito únase a los autos de su razón, como se solicita y habiéndose agotado los medios ordinarios para averiguar el paradero desconocido del demandado don Manuel Peñalva Delgado, notifíquesele la existencia del procedimiento y requiérase de pago al mismo por edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», edictos que se entregarán a la Procuradora solicitante para que cuide de su diligenciado y devolución.

Loa acuerda y firma S. S.ª, doy fe.»

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación y requerimiento a don Manuel Peñalva Delgado, cuyo domicilio es desconocido, extiendo y firmo la presente en Villanueva de los Infantes a 27 de julio de 2001.—La Secretaria.—58.678.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Juan Pedro Resa Pedraza. Documento nacional de identidad número: No consta. Naturaleza: Valencia. Fecha de nacimiento: 7 de junio de 1979. Nombre de los padres: Domingo y Elena. Profesión: No consta. Último domicilio conocido: Calle Manuel Andrés, 62, bajo, Valencia.

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, sito en la calle Coruña, número 55, tercera planta, de dicha localidad, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ordena y encarga a las Autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes, la busca, detención y personación del referido acusado, a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 21 de noviembre de 2001.—La Magistrada-Juez, Enma González Álvarez.—El Secretario judicial, Roberto Francisco Álvarez.—58.930.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Manuel Rubén Domínguez Mosquera. Documento nacional de identidad número: 32.696.772. Naturaleza: Ferrol. Fecha de nacimiento: 14 de abril de 1978. Nombre de los padres: José Manuel y María del Carmen. Profesión: No consta. Último domicilio conocido: Carretera Nacional I, número 16, primero izquierda, código postal 20212 Olaveira (Guipúzcoa).

Dicho acusado comparecerá en el término de un mes ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, sito en la calle Coruña, número 55, tercera planta, de dicha localidad, a fin de designar domicilio fijo y ser citado para las sesiones del juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

Ferrol, 21 de noviembre de 2001.—La Magistrada-Juez, Enma González Álvarez.—El Secretario judicial, Roberto Francisco Álvarez.—58.931.

Juzgados civiles

Documento nacional de identidad o pasaporte número 5.409.203, apellidos y nombre del encausado Carlos David Save Sandes, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Madrid, fecha de nacimiento 9 de mayo de 1968, último domicilio conocido, calle Concilio, número 15, 1.º-D, 28100 Alcobendas, encausado por hurto de uso en causa diligencias previas procedimiento abreviado 1460/2000, del Juzgado de Instrucción número 4 de Alcobendas, dimanante del atestado de Comisaría de Policía de Alcobendas, número 15, de noviembre de 2000, robo y hurto de uso de vehículos, Alcobendas, comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para notificación de auto de juicio oral, traslado escrito de acusación y requerimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca y presentación.

Alcobendas, 14 de noviembre de 2001.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—58.716.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: José Antonio Pereira Varela. Documento nacional de identidad número: 32.700.970. Naturaleza: Páramos-Tuy (Pontevedra). Fecha de nacimiento: 21 de enero de 1977. Nombre de los padres: José y María Olivia. Profesión: No consta. Último domicilio conocido: Calle Carmen Curuxeiras, 8, tercero, Ferrol.

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el juzgado de lo Penal de Ferrol, sito en la calle Coruña, número 55, tercera planta, de dicha localidad, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ordena y encarga a las Autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes, la busca, detención y personación del referido acusado, a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 21 de noviembre de 2001.—La Magistrada-Juez, Enma González Álvarez.—El Secretario judicial, Roberto Francisco Álvarez.—58.927.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Gerardo Tabares Melo. Documento nacional de identidad número: No consta. Naturaleza: Punta Delgada-Islas Azores (Portugal). Fecha de nacimiento: 28 de julio de 1974. Nombre de los padres: José Luis y María Lourdes. Profesión: No consta. Último domicilio conocido: Carretera de Salamanca, kilómetro 117, Centro Gemar, Valladolid.

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el juzgado de lo Penal de Ferrol, sito en calle Coruña, número 55, tercera planta, de dicha localidad, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo se ordena y encarga a las Autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes, la busca, detención y personación del referido acusado, a disposición de este Juzgado.

Ferrol, 21 de noviembre de 2001.—La Magistrada-Juez, Enma González Álvarez.—El Secretario judicial, Roberto Francisco Álvarez.—58.924.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/87/00, seguido por presunto delito militar de abandono de destino, a don Jesús Patiño Reyes, de veinte años de edad, hijo de Pedro y de Francisca, y con documento nacional de identidad número 3.899.382, se hace saber, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria, de fecha 11 de diciembre de 2000.

Madrid, 21 de noviembre de 2001.—El Juez Togado.—58.975.